



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4368/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 1° de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4084/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO. LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/22 - ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO SEDÁN 4 PUERTAS AUTOMÁTICO 0KM"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 3889/2022, de fecha 2 de noviembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2022 tiene por objeto la ADQUISICIÓN de UN (1) VEHÍCULO SEDÁN 4 PUERTAS, AUTOMÁTICO, NUEVO, 0 Km., modelo año 2022, el que será destinado al uso del Departamento Ejecutivo de nuestra ciudad, con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 7.535.000,00).

Que el día 25 de noviembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma "RUDAS SA", CUIT N° 30-71103619-5, con domicilio en Av. Primera Junta N° 347 de esta ciudad, la cual ofertó por UN (1) VEHÍCULO, marca CHEVROLET CRUCE 4P LTZ AT, siendo el monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 8.200.000,00).

Que a fs. 198 obra dictamen técnico, suscripto por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, mediante el cual toma conocimiento y presta conformidad a la propuesta del proveedor "RUDAS SA", observando que dicha oferta cumple con lo solicitado técnicamente en el Pliego de Condiciones Particulares y solicita se giren las actuaciones al Área de Suministros para que arbitre los medios necesarios para la adjudicación al mencionado proveedor.

Que a fs. 202 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por "RUDAS SA" representa en un OCHO CON OCHENTA Y TRES por ciento (8.83%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial;

Que a fs. .204/205 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos N° 1-11632 de fecha 29 de noviembre del año 2022, por el monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 665.000,00).

Que de acuerdo a la normativa vigente que reglamenta el régimen de Compras y/o Contrataciones de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú establecido desde el art. 85° al 100° de la Ordenanza N° 11.738/2012, por medio del cual los precios adjudicados no pueden exceder del presupuesto oficial y sólo por razones fundadas, y previo dictamen favorable de las ofertas, podrán adjudicarse contrataciones cuyos precios no superen el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial establecido para la licitación.

Que si bien la oferta se encuentra por encima del presupuesto oficial, la correspondiente "RUDAS SA" cumple con lo requerido por el área y no supera el DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Gobierno, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique la Licitación Pública N° 46/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 4368/2022**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDÍQUESE la Licitación Pública Nº 46/2022 a la firma "RUDAS SA", CUIT Nº 30-71103619-5, con domicilio en Av. Primera Junta Nº 347 de esta ciudad, por la adquisición de UN (1) VEHÍCULO, marca CHEVROLET CRUCE 4P LTZ AT por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 8.200.000,00), con impuestos y fletes incluidos.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 5 - C.E. Secretaría de Gobierno - Dependencia: CONEGO - Conducción Ejecutiva Secretaría de Gobierno - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*